

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 1 de Abril de 2008, siendo las dieciséis horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Transferencia Económica a favor de la Municipalidad Provincial del Callao

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Adquisición de computadoras portátiles financiadas mediante bonos CAFED

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Ratificación del Acuerdo del CAFED, respecto al Programa de Mantenimiento Integral de Instituciones Educativas de la Región Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Precisión del Acuerdo Regional N° 088-2007, referido a la donación de motobombas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Moción del Consejero Regional Julio Moreno Carrasco sobre la suscripción de los Acuerdos del Consejo Regional.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Julio Moreno solicitó que se vea su pedido sobre la suscripción de los Acuerdos que aprueba el Consejo Regional, los cuales deberían ser suscritos por el Consejero Delegado y no por el Presidente del Gobierno Regional del Callao.



IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Transferencia Económica a favor de la Municipalidad Provincial del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien señaló que ha llegado una solicitud de transferencia económica por parte de la Municipalidad Provincial del Callao a fin de desarrollar obras dentro de la jurisdicción enmarcadas dentro del tema APEC, asimismo manifestó que esta solicitud cuenta con el informe técnico positivo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, además de la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo cual la Comisión ha dictaminado favorablemente proponiéndolo al Consejo Regional para su debate.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla, consultó si la entidad a ser beneficiada ha realizado los informes respectivos de las transferencias de fondos anteriormente recibidos.

El Consejero Regional Ever Cueva, manifestó que sí se han realizado los informes respectivos en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Regional N° 079 de 12 de Setiembre de 2007.

El Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Sánchez, explicó los conceptos de transferencia de fondos en forma directa e indirecta.

La Consejera Regional Carmen Bringas, planteó interrogantes de carácter legal con respecto a la transferencia de fondos a la Municipalidad Provincial del Callao, las cuales fueron absueltas por el Dr. Edwin Flores, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Regional Julio Moreno, preguntó si el Gobierno Regional del Callao, ha recibido dinero del fondo nacional para la ejecución de esta obra, ya que la misma tiene el visto bueno de la Comisión APEC para su ejecución.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Sánchez, manifestó que el Gobierno Regional del Callao no ha recibido dinero del fondo nacional para la ejecución de esta obra.

El Consejero Regional Julio Moreno, manifestó que la obra es necesaria sea o no sea por APEC, pero hay que hacerla cumpliendo los requisitos correspondientes, señalando que el expediente carece de la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, además, sólo se confirma la disponibilidad económica, no se da opinión favorable para la transferencia de fondos y no asume su responsabilidad haciendo suyo el informe; asimismo, señaló que le han hecho llegar las copias del perfil completo de las dos obras a realizarse.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Sánchez, señaló que cada área tiene sus funciones y la función de su Oficina es establecer si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de las obras.

El Consejero Julio Moreno, señaló que la Gerencia General Regional debería opinar sobre el tema materia de debate y el expediente debe llegar por ese conducto.

Agotado el debate, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación la aprobación de la Transferencia Económica a favor de la Municipalidad Provincial del Callao siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:



ACUERDA:

1. Autorizar la transferencia de S/. 3'862,628.64 (Tres millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos veintiocho y 64/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Provincial del Callao para el financiamiento de los proyectos de inversión pública "Mejoramiento e iluminación ornamental de la avenida Sáenz Peña y rehabilitación del jirón Pedro Ruiz Gallo, Provincia Constitucional del Callao", con código SNIP N° 77157 y "Mejoramiento e iluminación de la avenida Miguel Grau, Provincia Constitucional del Callao" con código SNIP N° 77129.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Adquisición de computadoras portátiles financiadas mediante bonos CAFED

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien señaló que ha llegado una solicitud para autorizar la subvención económica mediante bonos de computadoras portátiles a través de un acuerdo realizado por el CAFED, el cual está refrendado por cada uno de sus integrantes, además, del informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual concluye que es de opinión favorable se efectúe esta donación de bonos por 400 dólares para los profesores de educación básica regular en condición de nombrados, por lo cual la Comisión ha dictaminado favorablemente proponiéndolo al Consejo Regional para su debate.

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Christian Buleje, manifestó que el Gobierno Regional del Callao tomó la iniciativa del Gobierno Central, mediante un programa para otorgar computadoras portátiles a todos los maestros, otorgando un bono, para tal efecto, se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y el CAFED, posteriormente por acuerdo de CAFED se hizo extensivo este bono también para los profesores contratados.

El Consejero Julio Moreno señala que la entrega de computadoras portátiles es beneficiosa para los docentes del Callao, lo cual debe continuar y seguir dándose las facilidades del caso a los mismos, igualmente señala que lo correcto es regularizar la compra de las computadoras portátiles y no autorizar la compra ya que esta ya fue realizada, y después de realizada la regularización de la misma proseguir con la entrega correspondiente.

El Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores, sostuvo que lo que se va a aprobar no es la compra de las computadoras portátiles, sino la entrega de una subvención de parte del costo de las mismas.

El Consejero Julio Moreno, preguntó si el Gobierno Regional del Callao ha realizado un egreso presupuestal y si este debe ser realizado antes o después del Acuerdo del Consejo Regional.

El Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores, explicó que a los docentes del Callao se le entrega un bono, y luego el proveedor lo hace efectivo en el Gobierno Regional, no se entrega dinero en efectivo sino un bono. No hay por ahora egreso de dinero.

El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Christian Buleje, manifestó que ni el CAFED ni el Gobierno Regional del Callao han realizado compra alguna, toda vez que el trato es directo entre el proveedor y el docente.

El Consejero Julio Moreno solicitó que lo anteriormente manifestado quede sentado en el acta.



El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación la Subvención del bono a los docentes del Callao, para la compra de computadoras portátiles, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar la entrega de una subvención de S/. 1,200.00 a cada profesor de aula y director de educación básica regular que labore en el sector público, con ejercicio de la función en la jurisdicción de la Región Callao a fin de que adquieran una laptop en el marco del programa que desarrolla a nivel nacional para tal fin, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación.
 2. De manera excepcional y sólo para el caso de profesores nombrados que no hubieran participado en la evaluación censal efectuada por el Gobierno Nacional, así como los profesores contratados de la Región, en ejercicio de la función; se les hará entrega de una subvención de S/ 1,650.00 para la adquisición de una laptop.
Los docentes que no hubieran aprobado la evaluación censal precitada, no tienen derecho al beneficio en mención.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Ratificación del Acuerdo del CAFED, respecto al Programa de Mantenimiento Integral de Instituciones Educativas de la Región Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que a través del fondo del CAFED se realiza el mantenimiento integral y reparación de Centros Educativos del Callao, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos del CAFED, además de contar con el informe técnico respectivo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo cual la Comisión ha dictaminado favorablemente proponiéndolo al Consejo Regional para su debate.

El Consejero Julio Moreno solicitó que se aclare si la Institución Educativa Liceo Naval pertenece al Estado o no.

El Consejero Víctor Manuel Portilla, respondió afirmativamente, señalando que se trata de una Institución de la Marina de Guerra del Perú.

Sin más intervención, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, somete a votación la Ratificación del Acuerdo del CAFED, respecto al Programa de Mantenimiento Integral de Instituciones Educativas de la Región Callao, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Carmen Bringas y Julio Moreno, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Ratificar el Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo – CAFED N° 006-2008, de 19 de febrero de 2008 por el cual se otorga una subvención para la ejecución del "Programa de Mantenimiento Integral de Instituciones Educativas de la Región Callao" por S/. 2'944,993.00 (Dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres y 00/100 Nuevos Soles).
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



4. Precisión del Acuerdo del Consejo Regional N° 088-2007, referido a la donación de motobombas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien señaló que este acuerdo establecía un aporte de S/. 8'200,000 y a la vez la compra de un determinado número de vehículos, pero posteriormente se aprobó el reembolso económico a la entidad, en una anterior Sesión del Consejo Regional. Luego con informe de la Oficina de Gestión Patrimonial, se ha precisado que la donación de seis vehículos autobombas con su respectivo equipamiento asciende a S/. 7'131,000.00, por lo que visto los informes respectivos, la Comisión recomienda se precise el Acuerdo del Consejo Regional N° 088 de 24 de Octubre de 2007.

El representante de la Oficina de Logística, Dr. Aragón, realizó una detallada explicación al respecto, respondiendo además las consultas realizadas por la Consejera Carmen Bringas y el Consejero Julio Moreno con respecto a la asignación de las unidades por distrito y la cantidad de unidades a adquirir.

En consecuencia, luego de las explicaciones pertinentes, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación la Precisión del Acuerdo Regional N° 088-2007, referido a la donación de vehículos autobombas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Regionales Carmen Bringas y Julio Moreno, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 088 de 24 de Octubre de 2007, precisando que se autoriza la donación de seis vehículos autobomba y su respectivo equipamiento, valorizados en conjunto en S/. 7'131,456.38, precio CIF Callao, a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental del Callao.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Moción del Consejero Regional Julio Moreno Carrasco sobre la suscripción de los Acuerdos del Consejo Regional

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Regional Julio Moreno Carrasco quien manifestó que ha presentado la moción en la que solicita que el Consejero Delegado sea el que suscriba los Acuerdos del Consejo Regional.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, indicó que hay unas recomendaciones presentadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores manifestó que no hay una regulación expresa en lo que respecta a la suscripción de los Acuerdos del Consejo Regional, señalando que por definición los Acuerdos del Consejo Regional norman asuntos de carácter general y expresan la decisión del Consejo cuya ejecución es competencia del Presidente y por ser asuntos de carácter institucional tienen que ser suscritos por el Titular de la entidad.

El Consejero Julio Moreno solicita a los miembros del Consejo Regional a que se le faculte al Consejero Delegado a que sea él quien suscriba los Acuerdos del Consejo Regional y no sea un simple tramitador, ya que él es quien preside, convoca y tiene la facultad de elevar los Acuerdos a las instancias respectivas.



El Consejero Ever Cueva señala que según la normatividad vigente, se norma la capacidad de veto del Presidente Regional a los Acuerdos del Consejo, y este tiene que ser fundamentado y enviado al Consejero Delegado para el informe correspondiente en el pleno del Consejo Regional, además, sugirió que este tema pase a una comisión especial para su análisis y regrese mejorado al pleno del Consejo para poder ser analizado posteriormente en Sesión de Consejo.

El Consejero Julio Moreno, indicó que la capacidad de veto del Presidente Regional es sólo para las ordenanzas y no para los acuerdos.

El Consejero Víctor Manuel Portilla solicitó que el presente tema pase a una Comisión, conformada por profesionales especializados en el tema a fin aclarar el tema materia de debate.

El Consejero Ever Cueva manifestó estar de acuerdo con la formación de una comisión de tres Consejeros, quienes en un plazo prudencial puedan emitir una opinión al respecto.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso que el tema materia de debate se derive a la Comisión Especial, la cual estará conformada por los Consejeros Regionales Rosmery Segura Neyra, Víctor Manuel Portilla y Julio Moreno Carrasco.

Siendo las 17.15 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MIGUEL REAÑO LLAMOSÁ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional